



ACUERDOS DE EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS, MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS

EDUCACIÓN FÍSICA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Las pruebas escritas sobre los contenidos de la evaluación. Podrá consistir en un examen teórico, en la realización de un trabajo y/o tareas que se pedirán a los alumnos/as.
- Las pruebas prácticas de los contenidos de la evaluación.
- Las clases prácticas, que el alumnado deberá realizar salvo que algún problema físico se lo impida. Este apartado determinará la superación o no de la materia, por encima de los anteriores.
- El diario del profesor: en él, la profesora, por medio de la observación directa, valorará la participación del alumnado en las clases, y su actitud hacia la materia.

Pruebas Extraordinarias de septiembre.

Los/as alumnos/as que no hayan sido evaluados de forma positiva en junio deberán superar la prueba extraordinaria de septiembre. En esta prueba sólo se atenderán a los resultados obtenidos.

ALUMNOS/AS DE LA E.S.O. CON LA MATERIA PENDIENTE.

Los alumno/as que no superen la materia en un curso escolar, y pasen de curso con ella pendiente, la aprobarán automáticamente al superar la 3ª evaluación del curso en el que estén matriculados.

ALUMNOS/AS DE 2º BACHILLERATO CON LA EDUCACIÓN FÍSICA DE 1º BACHILLERATO SUSPENDIDA.

Los alumnos/as que no superen la E.F. de 1º de bachillerato en la prueba extraordinaria de septiembre, tendrán que superar una prueba específica de carácter teórico-práctica de los contenidos de 1º de bachillerato, que se celebrará en el mes de mayo.